MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

XVII Departamento – Alto Paraguay

Telf.: (083) 641 172 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

R.I.M/U.O.C Nº 03 /2020.

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS PARA LA "CONSTRUCCION DE UN AULA DE 5,80 X 6,80 MTS CON TECHO METALICO ESC. BAS. PUNTA Y TIOGAI" DEL DISTRITO DE CARMELO PERALTA, DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY.----------

Carmelo Peralta, 29 de mayo 2.020.-

VISTO: La presentación de planos y planillas para el Proyecto **"CONSTRUCCION DE UN AULA DE 5,80 X 6,80 MTS CON TECHO METALICO ESC. BAS. PUNTA Y TIOGAI"**, y

CONSIDERANDO: El Articulo 235 "Régimen General de Construcciones" de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" que establece "*Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá previamente obtener un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y las ordenanzas*".----------

POR TANTO; y en uso de sus atribuciones legales, ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARMELO PERALTA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- APROBAR, los PLANOS Y PLANILLAS DE OBRAS PARA LA PARA LA "CONSTRUCCION DE UN AULA DE 5,80 X 6,80 MTS CON TECHO METALICO ESC. BAS. PUNTA Y TIOGAI -" del Distrito de Carmelo Peralta Departamento de Alto Paraguay, de conformidad a lo establecido en el visto y considerando de la presente resolución.----------

Art. 2°.- COMUNICAR a quiénes corresponda y cumplido archivar.----------

ELVA RUIZ DIAZ
Secretario General

MIRNA ORREGO DE SEGOVIA
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner